

RESOLUCIÓN No.08556

15-10-2020

“Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Circulo del Valle del Guamuez – La Hormiga, Putumayo”

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 25, numeral 08 del Decreto 2723 de diciembre 29 de 2014

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación del 24 de septiembre de 2020 con radicado SNR2020ER065253, el Doctor **ARMANDO RAMIRO HERNÁNDEZ ZAMBRANO**, Notario Único del Círculo del Valle del Guamuez – La Hormiga, Putumayo, solicitó a la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, autorizar el cambio de horario de atención al público, para mejorar el servicio notarial a los usuarios de la Notaría:

HORARIO SOLICITADO:

LUNES A VIERNES	DE 7:30 A.M. A 4:30 P.M. JORNADA CONTINUA
-----------------	-------------------------------------------

Que mediante Resolución No. 4954 del 20 de junio 2011, la Notaría Única del Círculo del Valle del Guamuez – La Hormiga, Putumayo, tenía autorizado el siguiente horario:

HORARIO ACTUAL:

LUNES A VIERNES	DE 7:00 A.M. A 12:00 P.M. Y DE 2:00 A 6:00 P.M.
-----------------	-------------------------------------------------

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia Notarial.

Que según lo contemplado por esta Superintendencia, en la Instrucción Administrativa 01- 12 de 2001, la jornada de atención al público que debe cumplirse en las Notarías será de cuarenta y cuatro horas (44) semanales.

Continuación de la Resolución No 08556

15-10-2020

“Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio público notarial en la Notaría Única del Circulo del Valle del Guamuez – La Hormiga, Putumayo”

Que igualmente en la citada instrucción administrativa se estableció que: “(...) Las 44 horas se fijan siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público dispuestos para los establecimientos públicos del orden nacional, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 160 del estatuto notarial(...)”.

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que el horario propuesto por la Notaría Única del Círculo del Valle del Guamuez – La Hormiga, Putumayo, pretende garantizar una atención más oportuna a los habitantes del sector y que su jornada laboral cumple con los parámetros establecidos en la Instrucción Administrativa 01-12 de 2001, la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Cambio de Horario. Autorizar el cambio de horario para la atención al público en la Notaría Única del Círculo del Valle del Guamuez – La Hormiga, Putumayo, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual empezará a regir de la siguiente manera:

HORARIO AUTORIZADO

LUNES A VIERNES	DE 7:30 A.M. A 4:30 P.M. JORNADA CONTINUA
-----------------	-------------------------------------------

La jornada continua establece una hora de almuerzo para los empleados del despacho notarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. Enviar copia del presente acto administrativo al Doctor **ARMANDO RAMIRO HERNÁNDEZ ZAMBRANO**, Notario Único del Círculo del Valle del Guamuez – La Hormiga, Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución se fijará en un lugar visible al público del despacho notarial, para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general.

Continuación de la Resolución No. **08556**

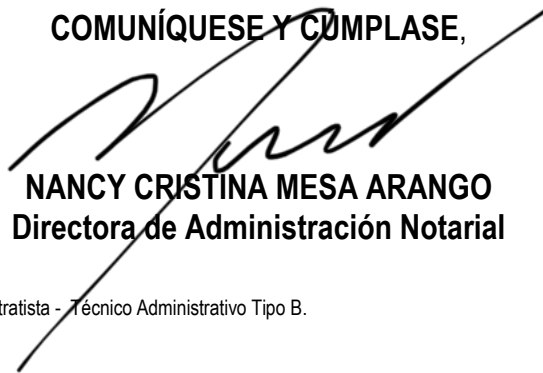
15-10-2020

“Por la cual se autoriza el cambio de horario para la prestación del servicio público notarial en la Notaria Única del Circulo del Valle del Guamuez – La Hormiga, Putumayo”

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su expedición y deroga la Resolución No. 4954 del 20 de junio 2011.

Dada en Bogotá, D.C., 15-10-2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



NANCY CRISTINA MESA ARANGO
Directora de Administración Notarial

Proyectó: Luis Antonio Busto Suarez- Contratista - Técnico Administrativo Tipo B.
SNR2020EE052259